



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

06-32538

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

INTERCOMUNICADOR
PARA MOTOCICLETAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

H 04 B 1/00

71. SOLICITANTE

HEIZHAN CORTEZ MEHDEZ

DOMICILIO

BOSA (COND.)

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ref: 05-032635-00000-0000 Fec: 2008-04-04 10:07:32
Dep. 2020 INNOVACIONES
Tra: 3 MODELO Ene 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Fecha: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

OBJETO DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: HERNAN CORTES M.

Dirección: CALLE 58C #79C-155

Teléfono: 7808618

E-mail: Cel. 3003635772

Domicilio: Bosa

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19449325

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: HERNAN CORTES M.

Dirección: Calle 58C #79C-155

Teléfono: 7808618 Fax:

E-mail: Cel. 3003635772

Domicilio: Bosa

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19449325

5

Título (84)

INTERCOMUNICADOR PARA

MOTOCICLETAS

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

2 MESES

Otro ☒

9

Comprobante de pago No. 51177840

Fecha AB. 4/06

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridades.
- ☐ Certificado de existencia y representante legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Formato 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: HEIZMAN CORTES MEDRIZ

FIRMA: [Signature]

C.C. 19449325 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarlo tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexo poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. **Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud**
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuadran en ambos elementos y guardan una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letras.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que se sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PC/P:2314, Noviembre 12 de 1997 O/PI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación dependiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar e continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ejemplares al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, al oponerse personas de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-032538-00000-0000 Fea: 2008-04-04 10:07:32
Dep. 2020 INSECCIONES
Tm: 3 MODELO Evt: 1 REGISTRO
Act 411 PRESENTACION Fea: 11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Tm: 3 9001769.1-2

REGISTRO OFICIAL DE MARCA : 11 - 25.377
FECHA : 08/04/2008

000000 CONSULTACION 000000

DEPOSITANTE	TIPO REG.	BANCO	FECHA	Nº. FOLIO	FECHA REG.	Vº. REG.
PEREZ JUANES	CONSULTACION	BANCO CENTRAL	08/04/08	01177640	08/04/2008	08.030.00

000000 RESULTADO 000000

CONT. CONSULTACION	FECHA REG.	TOTAL CONSULTAS
1 08/04-01-01 SOLICITUDES	08/04/2008	08.030.00
	TOTAL :	08.030.00

FECHA REGISTRO Y DEMOSNTRACION

REGISTRO : _____

FECHA DE REGISTRO APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

MODELO DE UTILIDAD

INTERCOMUNICADOR PARA MOTOCICLETAS

OBJETIVO:

Se trata de un dispositivo electrónico que sirve para establecer comunicación a través de un micrófono audífono tipo "manos libres" entre dos personas que se transportan en una motocicleta y que por la barrera acústica que establece el obligado uso del casco protector, impide oír la conversación entre conductor y parrillero acompañante.

DESCRIPCIÓN:

El intercomunicador según se aprecia en la figura 1 es un estuche que aloja un circuito electrónico, dicho estuche ajustable a la cintura del conductor o acompañante.

En la figura 2 se aprecian las partes que conforman el dispositivo intercomunicador y que consiste en un estuche (10) con un gancho o apéndice portante (11) para soportarse en la pretina del pantalón. Dicho estuche lleva un par de conexiones sucesivas (12) que reciben respectivamente un par de conectores (13) con su respectivo cable (14) los cuales llegan cada uno a un micrófono audífono (15) denominado manos libres.

Tanto conductor como acompañante o parrillero de la motocicleta llevan instalado cada uno dicho dispositivo (15) conectado al estuche (10) y mediante una conexión complementaria (16) el estuche se conecta con la batería de la motocicleta tal como se aprecia en la figura 1. El estuche se complementa con un piloto testigo (17) y se activa mediante un interruptor (18) de accionamiento manual.

5-

Dentro del estuche se aloja un circuito cuyo esquema se representa en la figura 3 que se caracteriza básicamente por una entrada (positivo) de 12 voltios hacia un primer micrófono MIC 1 y un segundo micrófono MIC 2. El circuito se complementa con un juego de condensadores (C) de 100 microfaradios a 16 voltios y resistencias de diferente valor entre 2.2 y 10 k y dos auriculares AU1 y AU2. Un integrado (I) de 8 pines constituye el núcleo del intercomunicador de nuestro modelo.

La utilidad del presente modelo se basa en permitir la conversación entre dos personas que viajan sobre una motocicleta, y que en razón del ruido del vehículo y de la barrera acústica por el uso obligatorio del casco protector para ambas personas, impide cualquier comunicación entre las mismas por lo cual la ayuda del sistema manos libres incorporado al modelo resulta eficaz para este propósito.

6

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo intercomunicador para transporte de motocicletas para facilitar un dialogo entre conductor y acompañante mediante un sistema de micrófono audifono del tipo manos libres, dicho dispositivo ajustable y cortable a una de las personas conductor o acompañante y caracterizado principalmente por comprender:
 - un par de micrófonos y audifonos adaptables tanto a conductor como acompañante
 - una caja o estuche que recibe las conexiones del par de micrófonos audifonos
 - un circuito electrónico dentro del estuche
 - un interruptor de encendido apagado del intercomunicador
 - una conexión entre el estuche o caja con la batería de la motocicleta
 - un testigo piloto de encendido apagado.
2. Dispositivo intercomunicador conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque el circuito electrónico al interior del estuche está compuesto básicamente por una toma de 12 voltios y un juego de condensadores, resistencias y un circuito integrado de 8 pines.

RESUMEN

Se trata de un dispositivo electrónico que sirve para establecer comunicación a través de un micrófono audífono tipo “manos libres” entre dos personas que se transportan en una motocicleta y que por la barrera acústica que establece el obligado uso del casco protector, impide oír la conversación entre conductor y parrillero acompañante.

8

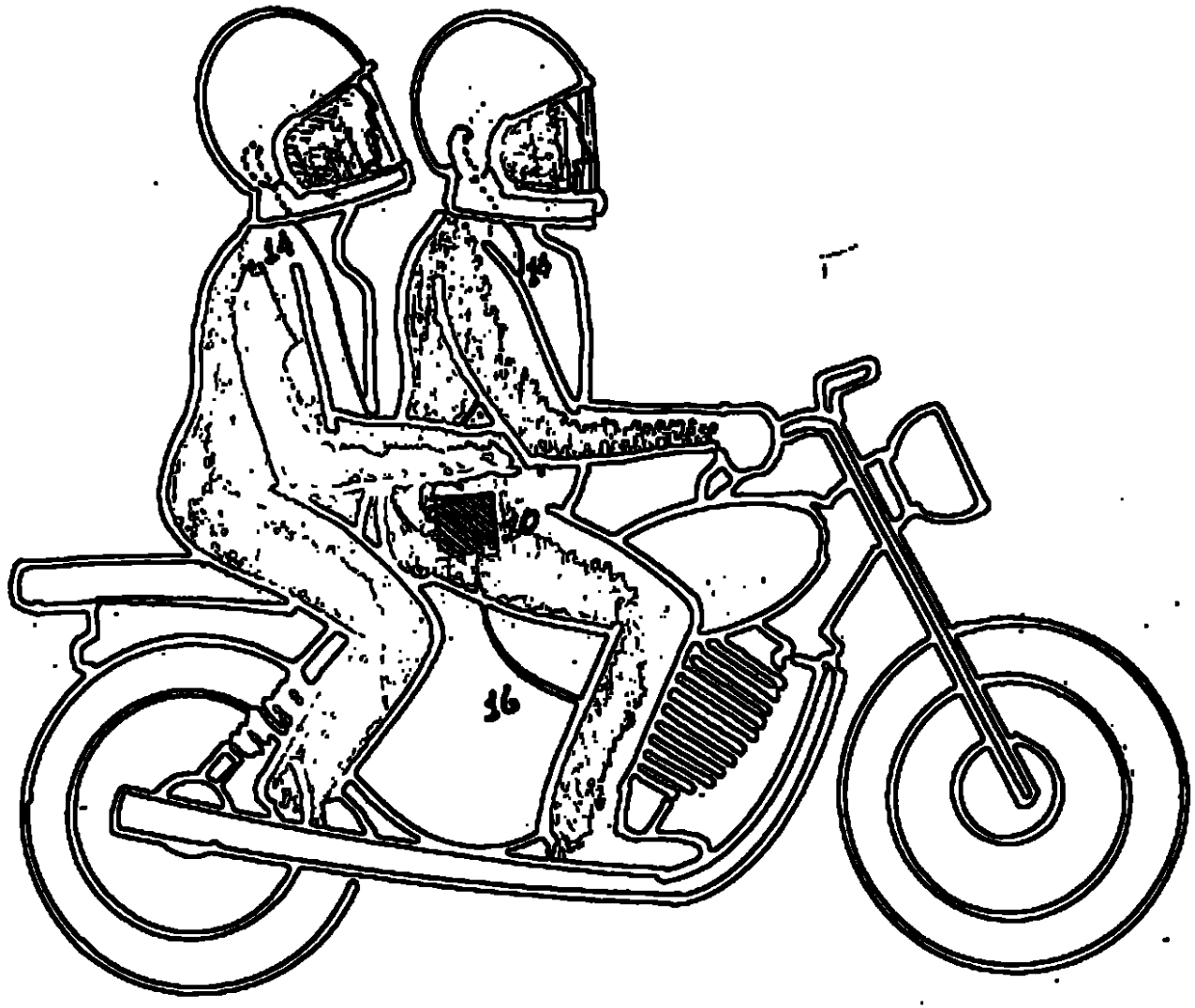
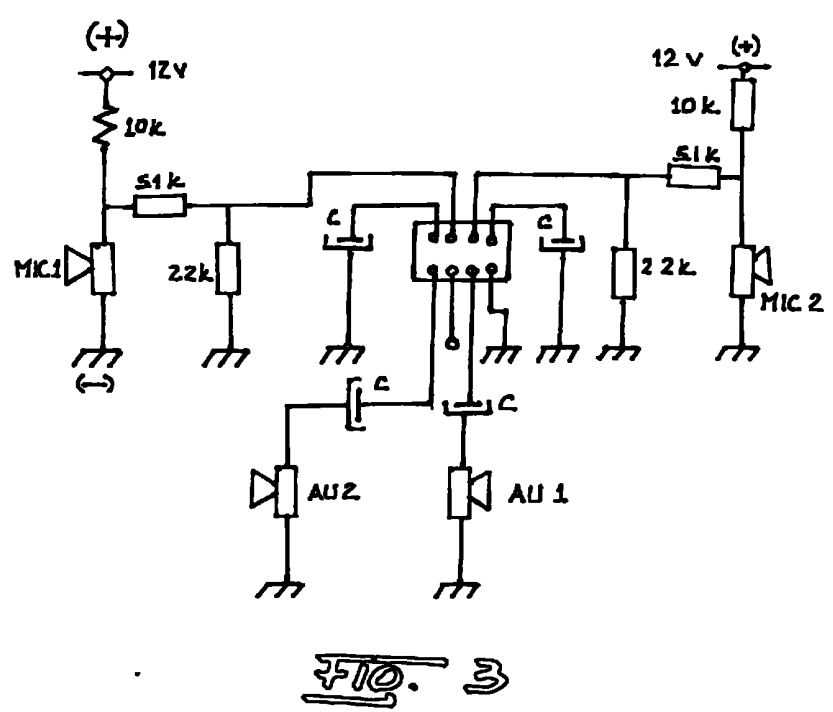
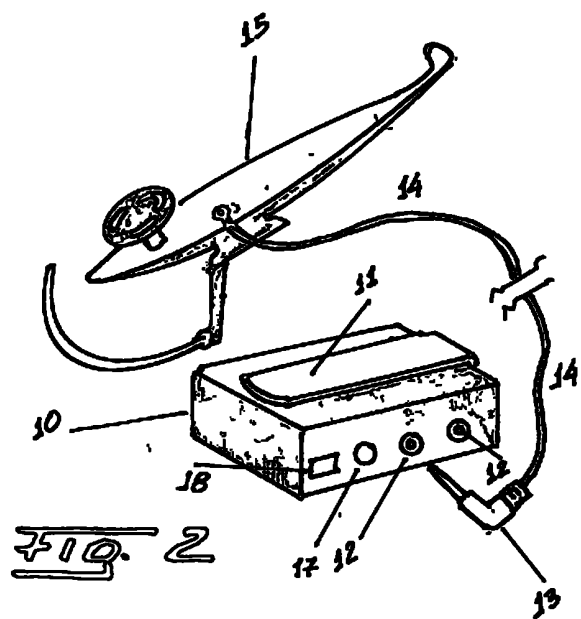


FIG. 1





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

11/10
Espacio reservado para el acta de radicación

ANEXO

**SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS**

Usuario: HERNAN CORTES MENDOZA

Dirección: CALLE 58C # 79C-15 Sur

Teléfono: 7808618 Cel/ 3003635772

E-mail: _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:

19449325 BTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 12

2020
Bogotá D.C.,

Doctor (a)
CÓRTEZ M. HERNÁN

REFERENCIA	Radicación No. 66 32538
Trámite	3
Evento	1
Actuación	416
Oficio No.	568
Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 04 del mes de Junio de 2006.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 JUN. 2006

ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal